

actual regulación del sistema español de Derecho Internacional Privado, sino desde la propuesta de Reglamento europeo y la perspectiva convencional que aporta el Convenio de La Haya de 13 de enero de 2000 sobre protección internacional de adultos.

Se trata, en fin, de una amplia y variada compilación de trabajos que será de utilidad para quien trabaje en el Derecho de familia y de sucesiones y desee, específicamente, conocer los avances que en las temáticas tratadas se han producido en los últimos años, con particu-

lar interés desde nuestra perspectiva, de todas las novedades acaecidas en los distintos ordenamientos jurídicos iberoamericanos que tienen presencia en esta obra. Por eso debe ser bienvenida, pues llega para nutrir y fortalecer una materia, el Derecho de familia y de sucesiones, que cada vez se está haciendo más sólida, como lo demuestra el número de trabajos que se publican cada año sobre ella.

Antonia DURÁN AYAGO
Universidad de Salamanca

CHEHTMAN, Alejandro; HUNEEUS, Alexandra; PUIG, Sergio; GARGARELLA, Roberto (eds), *Latin American International Law in the Twenty-First Century*, Oxford University Press, New York, 2025, 652 pp.

La construcción de un Derecho Internacional Latinoamericano tuvo su comienzo hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX. Si bien a las Guerras de Independencia del siglo XIX les siguió una gran fragmentación en diferentes unidades políticas, muchas veces fruto de grandes guerras disputadas entre las nacientes repúblicas, emerge un sentimiento bajo el cual se busca la resolución de conflictos bajo un derecho internacional compartido. Al mismo tiempo, actuó como un clarísimo catalizador de esto, el vertiginoso ascenso de los Estados Unidos, ungido como un *primus inter pares* de poder tan desproporcionadamente superior al del resto de las naciones que se buscó en el derecho una salvaguarda a su intervención. Los cambios geopolíticos actuales, con el ascenso de China a su cabeza, así como la vuelta de los autoritarismos a la región, vuelven a poner al derecho internacional latinoamericano en una situación que necesita ser comprendida. De igual forma, en las últimas décadas, nuevos temas y enfoques han surgido en su estudio. El presente

libro, editado por Alejandro Chehtman, Alexandra Huneeus y Sergio Puig, intenta dar cuenta de este largo y variado derrotero.

Los editores definen al derecho internacional latinoamericano como las doctrinas, instituciones, prácticas y estudios académicos acerca del derecho internacional en Latinoamérica y el Caribe. A diferencia del derecho internacional latinoamericano del siglo XIX y buena parte del siglo XX, que era liderado por las elites diplomáticas, los editores de este volumen resaltan aquellas prácticas descentralizadas y emergentes desde una visión de “orden regional”. Desde dicho orden regional, cabe entender el derecho como habilitando espacios de poder y resistencia frente al nivel del derecho internacional “global”. Además, se ha ampliado el tipo de actores participantes en el derecho internacional latinoamericano. Ahora pasó a incluir a activistas indígenas, historiadores, economistas y sociólogos de diferentes géneros.

En su primera parte, el libro presenta una descripción histórica del derecho

internacional latinoamericano centrándose sobre todo en los siglos XIX y XX y en sus teóricos y doctrinas. Dicha parte utiliza un enfoque interdisciplinario en el cual tanto historiadores, como científicos políticos, entre otros, analizan el nacimiento y el desarrollo del derecho internacional latinoamericano.

En su segunda parte, se focaliza en distintas cuestiones teóricas y metodológicas vinculadas al estudio del derecho internacional latinoamericano. Ocupa un rol central en la actualidad las múltiples disciplinas dedicadas a su estudio. Esta parte incluye capítulos con enfoques sociológicos, estudios críticos (incluyendo visiones feministas), derecho y desarrollo económico así como estudios de la teoría democrática.

La tercera parte está dedicada a las instituciones y prácticas concretas del derecho internacional latinoamericano. El estudio del derecho dejó hace tiempo de ser tan solo el estudio de las doctrinas legales del pasado, enfatizan los editores. Se analizan aquí a la Corte Internacional de Justicia, la Corte Interamericana, así como a la educación del derecho, la profesión del abogado y las comisiones de la verdad dedicadas a temas de derechos humanos.

La cuarta parte se centra en las nuevas doctrinas que surgieron en el derecho internacional latinoamericano. Parte de ellas nacieron del estudio de los asesinatos en masa organizados por los estados nacionales y las innovaciones que estas llevaron en lo referido a la búsqueda de la verdad, justicia y paz. Se analiza la innovación legal e institucional vinculada a la justicia transicional. Un capítulo rastrea como el racismo ha sido inscripto en sistemas legales de Latinoamérica de antaño. Dada la historia de atrocidades en la región, es en esta parte donde se analiza en profundidad el área de derechos humanos. Por otra parte, un capítulo se dedica al tema de la delimitación marí-

tima y como la misma dio lugar a prácticas regionales. Esta sección culmina con el análisis de los temas que antaño se veían como la quintaesencia del derecho internacional latinoamericano: la búsqueda de contrarrestar la acción unilateral y el intervencionismo, así como el sostenimiento de la igualdad legal entre los estados.

Finalmente, la quinta parte analiza los desafíos que tiene el derecho internacional latinoamericano. Los autores consideran que si bien Latinoamérica no es conocida (todavía) hoy como una región innovadora en términos de derecho internacional existe una necesidad de innovación dado el contexto regional arriba mencionado. Abre esta última parte el estudio los intentos de construcción de normas, leyes y regímenes, así como de estándares anticorrupción sancionados internacionalmente que tratan de contrarrestar la flagrante corrupción imperante en la región. En otro capítulo se exploran las tensiones que surgen entre el objetivo de lograr la paz y las demandas impuestas por las instituciones internacionales y los tratados, específicamente vinculado al caso colombiano. La cooperación ambiental también ocupa un capítulo, focalizado en cómo, en la creación de cadenas de valor globales, se exige que se evite la destrucción de los bosques nativos. Vinculado a esto, se presenta un capítulo en el que se exploran la Corte Interamericana y su accionar vinculado a las responsabilidades estatales referidas al cambio climático. Asimismo, se presenta un capítulo referido al derecho internacional de la salud, focalizado en las enfermedades contagiables que pueden culminar en pandemias. Por su lado y finalizando esta última sección, se trata de subsanar la falta de conocimiento de las contribuciones de América Latina al internet desde los años 1970s y sus principios legales.

En su epílogo y como un intento de síntesis de los 31 ensayos presentados, los editores intentan responder a la pregunta de “¿qué caracteriza al derecho internacional latinoamericano de nuestro tiempo?” tanto en lo referido a su práctica y su estudio académico. Ellos responden que lo que lo distingue es su mayor participación por parte de diferentes actores que en el pasado; un mayor pluralismo tanto a nivel teórico como metodológico; un énfasis en los derechos humanos internacionales y de manera

crucial, una mayor independencia tanto de los Estados Unidos como de Europa como fuentes de influencia económica y cultural.

En sus más de 600 páginas este trabajo de largo aliento se constituye en una obra insoslayable a la hora de introducirse en el derecho internacional latinoamericano. El amplio espectro de temas tratados seguramente atraiga a lectores de las más diversas profesiones académicas.

Bruno FANELLI

Universidad Torcuato di Tella

CHESTERMAN, Simon, *We, the Robots?: Regulating Artificial Intelligence and the Limits of the Law*, Editorial Cambridge University Press, 2021, 310 pp.

Desde sus inicios, los debates en torno a las implicaciones legales de la Inteligencia Artificial (IA) han tendido al alarmismo y a la antropomorfización de la tecnología; es decir, a la atribución de cualidades humanas como la moralidad o el raciocinio a seres inanimados, como las máquinas. A su vez, es habitual encontrar posicionamientos que se limitan a señalar las complejidades tecnológicas de los sistemas de IA. Entendiendo estas como obstáculos imposibles de superar. Tal argumentación supone en primera instancia un derrotismo poco representativo de la propia razón de ser del derecho; área en constante evolución, llamada a dar respuesta a las nuevas incertidumbres legales que emergen con cada cambio de paradigma. En segundo lugar, y de manera aún más preocupante, este planteamiento resta valor u al menos omite el rol que juegan los humanos y la propia sociedad como sujetos desarrolladores y reguladores de tal tecnología.

La obra de Chesterman, proporciona una mirada renovada, ofreciendo una amplia visión de las múltiples intersecciones entre la IA y el derecho. El autor reconoce los desafíos impuestos por tec-

nologías cada vez más autónomas e indaga en las posibilidades de intervención legal disponibles.

El libro se divide en tres bloques principales; (i) Desafíos, (ii) Herramientas y (iii) Posibilidades. En el primer bloque el autor analiza tres principales características que definen los sistemas de IA; la velocidad, la autonomía y la opacidad. Chesterman reconoce que dichas propiedades suponen un desafío para los humanos que se apoyan en los resultados o “outputs” generados por los sistemas de IA. Sin embargo, el autor critica los esfuerzos de contención, viendo estos como una solución cortoplacista que en ningún caso resuelve o se ajusta al acelerado ritmo de evolución de la tecnología. De manera perspicaz, el autor adopta una actitud reflexiva al dejar de lado la lectura de estos desafíos como cualidades misteriosas y maliciosas inherentes de los sistemas, y pasa a interpretarlos como punto de partida para plantear preguntas sobre “cómo”, “en qué decisiones” y “bajo qué salvaguardas” los humanos deben transferir su autoridad a las máquinas.